



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2021-MDMP

Mi Perú, 08 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo de manera virtual de la fecha, el Memorando N°162-2021-MDMP/GM de Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 112-2021/MDMP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 053-2021/MDMP-GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, el Informe N° 021-2021-MDMP/GODU/FARO del Especialista en Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, ASÍ COMO EL Informe N° 035-2021-MDMP/GM/SGEP de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que de acuerdo al ACTA N° 02-2021, del COMITÉ DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, se encarga a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, la elaboración del expediente de ingreso para la solicitud de TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01258411 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU;

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDMP/GODU/FARO del Especialista en Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, validado con el Informe N° 053-2021/MDMP-GODU de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, se indica que el predio identificado con partida registral N° P01258411 está ubicado en la PARCELA 1 - TERRENO ERIAZO DE VENTANILLA en la jurisdicción del distrito de Mi Perú, con un área de 5,534.82 m², de uso actual: Predio Matriz, siendo titular el Estado, representado por la Municipalidad Provincial del Callao, y libre de edificaciones, asimismo que el referido predio, según el asiento N° 00003 de la partida registral, se encontraría en la actualidad titulado a favor del Estado, representado por la Municipalidad Provincial del Callao, por lo que correspondería solicitar la TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01258411 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU a dicha entidad; por otro lado, que de acuerdo a la Directiva 005-2013-SBN, el expediente para el acto de transferencia interestatal a título gratuito, deberá contener la indicación de la entidad pública a la cual se dirige, la indicación de la entidad pública solicitante, con los nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad de su representante legal, la expresión concreta de lo pedido, indicando el área, ubicación del predio y el uso o finalidad que se otorgará al predio, el lugar, fecha, firma, el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios del predio expedido por la municipalidad en donde se encuentra el predio vigente, así como la partida registral del predio cuya transferencia se solicita o certificado negativo de búsqueda catastral expedida por la SUNARP;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 112-2021-MDMP/GAJ y lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal de Mi Perú y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PEDIDO, ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, DE LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO



IDENTIFICADO CON PARTIDA REGISTRAL N° P01258411 A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU, según lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a quien corresponda, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
ABG. LUIS ENRIQUE BOGGIANO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL (6)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA
ALCALDE

